

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**INFLUENCIA NEGATIVA DEL NÚCLEO
FAMILIAR EN LA FORMACIÓN DE LA MUJER,
ANTE SUS DERECHOS**

PATRICIA TARACENA SALÁN

GUATEMALA, ABRIL DE 2007.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**INFLUENCIA NEGATIVA DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA FORMACIÓN
DE LA MUJER, ANTE SUS DERECHOS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

PATRICIA TARACENA SALÁN

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA

EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, abril de 2007.



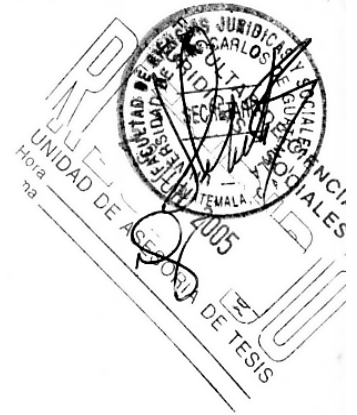
**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. José Domingo Rodríguez Marroquín
VOCAL V: Br. Edgar Alfredo Valdez López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

RAZON: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.)

VIRGINIA PINEDA DE MONTENEGRO
ABOGADA Y NOTARIA
24 CALLE 0-34, OF. "B", ZONA 1, CIUDAD.
TELEFONO: 2221-4071.

Guatemala, 7 de septiembre del 2005.



Licenciado

Bonerge Amilcar Mejía Orellana

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad de Guatemala

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento del nombramiento efectuado por su persona, he asistido con carácter de Asesora o Consejera de Tesis a la Bachiller **PATRICIA TARACENA SALÁN**, en la elaboración del trabajo titulado:

"INFLUENCIA NEGATIVA DEL NUCLEO FAMILIAR EN LA FORMACION DE LA MUJER, ANTE SUS DERECHOS".

Al finalizarse la elaboración del mismo, le informo:

- Que dicho trabajo se realizó bajo mi inmediata asesoría, le hice a la autora recomendaciones y sugerencias respecto a la bibliografía que debió ser consultada en la materia específica, así como el cumplimiento de los requisitos que exige el reglamento respectivo para trabajos de tesis.
- En la elaboración del indicado trabajo de investigación, la autora siguió las instrucciones y recomendaciones que le hice en cuanto a la presentación y desarrollo del mismo.
- En consecuencia estimo que el trabajo de la Bachiller **PATRICIA TARACENA SALÁN**, si cumple con los requisitos exigidos por el reglamento para Exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis.

Atentamente,


Licda. Virginia Pineda de Montenegro

Asesora de Tesis
Colegiado No. 5,787

Licda. Virginia Pineda de Montenegro
Abogada y Notaria

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y

SOCIALES. Guatemala, trece de septiembre del año dos mil cinco-

Atentamente, pase al LIC. GUILLERMO GALINDO GONZÁLEZ, para que proceda a Revisar el trabajo de Tesis de la estudiante PATRICIA TARACENA SALÁN Intitulado: "INFLUENCIA NEGATIVA DEL NUCLEO FAMILIAR EN LA FORMACIÓN DE LA MUJER, ANTE SUS DERECHOS" y, en su oportunidad emita el dictamen correspondiente.-

~~M.A.E.S.I.I.H~~



LICENCIADO GUILLERMO GALINDO GONZÁLEZ
ABOGADO Y NOTARIO, COLEGIADO No. 1625
6ª. Avenida 15-19, Aurora I, zona 13.
Teléfono 22-23-20-00



Guatemala, 22 de septiembre del 2005

Licenciado
Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

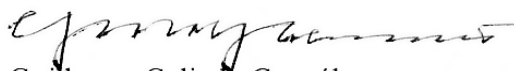
En cumplimiento de la providencia de fecha trece de septiembre del dos mil cinco, informo a usted, que he procedido a revisar el trabajo de tesis de la estudiante PATRICIA TARACENA SALÁN, intitulada “INFLUENCIA NEGATIVA DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA FORMACIÓN DE LA MUJER, ANTE SUS DERECHOS”.

En virtud del nombramiento recaído en el suscrito como REVISOR del referido trabajo de tesis, comunico al señor Decano que procedí a analizarlo en su totalidad, estableciendo que el tema que constituye el objeto de la investigación documental, se refiere a un tema de interés actual y de utilidad académica como aporte bibliográfico y lleva además los requisitos básicos requeridos por el reglamento para exámenes técnico profesional y público de tesis.

En consecuencia, opino en sentido favorable, para los efectos de que acepte para su discusión en el examen público de la estudiante Patricia Taracena Salán.

Atentamente,

GUILLERMO GALINDO GONZÁLEZ
ABOGADO Y NOTARIO


Lic. Guillermo Galindo González
REVISOR DE TESIS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



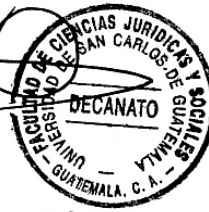
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES. Guatemala, cuatro de noviembre del año dos mil cinco---

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis de la
estudiante PATRICIA TARACENA SALÁN, Intitulado "INFLUENCIA NEGATIVA DEL
NÚCLEO FAMILIAR EN LA FORMACIÓN DE LA MUJER ANTE, SUS DERECHOS".

Artículo 22 del Reglamento de Exámenes Técnico Profesional y Público de tesis.---

~~MTAE/llh~~

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DEDICATORIA

- A DIOS: Por haberme guiado a este momento.
- A MIS PADRES: Zoila Estela y Ángel, porque a ustedes les debo lo que soy.
- A MIS HIJOS: Elena Patricia y José Carlos, por ser la razón de mi vida.
- A MIS HERMANOS: Especialmente a José Roberto, por ser el mejor hermano del mundo y a Mario Fernando por su apoyo.
- A MI AHIJADA: Marisabel por sus muestras de cariño. .
- A MIS SOBRINOS: principalmente a Andrea Alejandra por estar conmigo.
- A: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i
CAPÍTULO I	
1. Relación social mujer/hombre guatemaltecos.....	1
1.1. Antecedentes históricos.....	1
1.1.1 Influencia de herencia cultural de madre e hija.....	5
1.1.2 Influencia religiosa.....	7
1.1.3 Actualidad en Guatemala.....	8
1.1.4 Actualidad en otros países.....	10
1.2 Concepto.....	12
1.3 Clases.....	13
1.3.1 Esposa o compañera/esposo o compañero.....	13
1.3.2 Madre/hija e hijo.....	14
2.3.3 Padre/hija e hijo.....	16
2.3.4 Hermana/hermano.....	18
CAPÍTULO II	
2. Derechos de la mujer.....	21
2.1 Antecedentes históricos.....	21
2.2 Concepto.....	22
2.3 Clases.....	22
2.3.1 Derecho a la libre planificación familiar.....	22
2.3.2 Derecho a no sufrir agregación familiar de ningún tipo.....	23



2.3.3 Derecho a la libre decisión de la maternidad.....	25
2.3.4 Derecho a que se distribuya el trabajo doméstico.....	26
2.3.5 Derecho a trabajar fuera del hogar.....	27
2.3.6 Derecho a la dignidad humana.....	29
2.4 Factores necesarios para hacer funcionales los derechos de la mujer guatemalteca.....	30

CAPÍTULO III

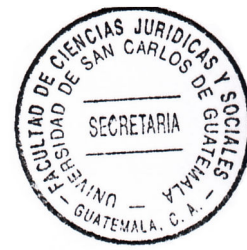
3. La Ley.....	31
3.1 Etimología de la Ley.....	32
3.2 Concepto.....	33
3.3 Clases.....	33

CAPÍTULO IV

4. Delitos contra los derechos de la mujer.....	35
4.1 Concepto.....	35
4.2 Clases.....	35
4.3 Factores que contribuyen a que se cometan delitos contra la mujer.....	40
4.3.1 Pobreza e injusticia social.....	40
4.3.2 Discriminación.....	42
4.3.3 Violación a los derechos humanos.....	45
4.3.4 Corrupción y pérdida de valores morales.....	47
4.3.5 Falta de comunicación.....	49
4.3.6 Falta de temor por parte del hombre hacia las leyes que protegen a la mujer.....	52



	Pa
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA.....	61



INTRODUCCIÓN

En Guatemala, las relaciones mujer-hombre y mujer sociedad, están determinadas por un sistema patriarcal. Ello quiere decir, que el sistema que el comportamiento social marca la población, es eminentemente machista, sobrevalorando la figura masculina y en donde todo varón ejerce con predominio el poder y la autoridad. El hogar, régimen reproducido en torno a un modelo de valores, prácticas y costumbres, que reconoce la superioridad de habilidades y destrezas a los varones, mientras que califica de dependientes, pasivas, emotivas, superfluas, irascibles, dóciles, entre otras, a las mujeres.

La mujer, desde que tiene uso de razón, es educada por su madre y padre para desempeñar un papel propio de su género; el cual, según sus costumbres, la ubica como dependiente, obediente, servidora, ama de casa y madre, enseñándole que los hombres son seres superiores.

Es, por tal motivo, que las mujeres aún conociendo la existencia de sus derechos debido a la educación recibida en su hogar, las costumbres que han heredado de abuela a madre y de madre a hija, desde la época de la prehistoria son más fuertes, como veremos más adelante, y por tal motivo ven totalmente normal que los hombres abusen de ellas física, emocional y mentalmente.

En algunos sectores de nuestro país la mujer se sienten orgullosa que su hombre la cele, golpee y someta, ya que a través de esto los varones les demuestran su cariño, por lo cual ellas son incapaces de percibir algún abuso en su relación.



Es, por tal motivo, que el presente trabajo de investigación es dirigido a descubrir, por qué las mujeres aún en la era de los derechos femeninos, no son capaces de reclamarlos y aplicarlos; por tal razón, este problema merece un estudio con el fin de ofrecer apoyo a la mujer, para que la misma pueda cambiar sus ideas retrógradas y comience a sentirse verdaderamente parte de la sociedad y deje atrás esas costumbres que no le benefician.

El factor más importante en la indiferencia de la mujer ante sus derechos es, que los padres desvalorizan e impiden reclamar sus derechos a la mujer-niña desde la edad de su formación, adquiriendo ésta la idea de que es inferior al hombre, lo cual provoca que la mujer-adulta deba superar ese mito y pueda evitar la transgresión de sus derechos.

3. El presente trabajo ha sido dividido en cuatro capítulos, cuyo contenido se expone a continuación: El capítulo I se titula “Relación social mujer/hombre guatemaltecos”, en donde se hace una pequeña reseña histórica, de como ha venido siendo esta relación a través del tiempo; se muestra la influencia de la herencia cultural de madre a hija y de la religión. Asimismo, se trata de mostrar cómo es la relación social del hombre y la mujer en la actualidad, tanto en Guatemala como en otros países. El capítulo II se titula “Derechos de la mujer”, en este capítulo se hace un resumen de los antecedentes históricos más importantes; se explica el significado de varios derechos y como son tomados por nuestra sociedad. Además, se mencionan ciertos factores necesarios para hacer funcionales los derechos de la mujer guatemalteca. El capítulo III se titula “La ley”, en éste se señala su origen, concepción y clases de ley. El capítulo IV se titula “Delitos en contra de los



derechos de la mujer”, se inicia con los conceptos doctrinal y legal de dicho título, clases de delitos, tanto físicos, mentales, como emocionales. Además, se señalan los factores que contribuyen a que se cometan delitos en contra de la mujer.

Se pretende que con este trabajo de investigación se logre probar que existe una necesidad jurídica social, para la creación de instituciones que orienten a la mujer, para que pueda detectar el momento en que esté siendo objeto de abusos en contra de ella y de sus hijos y, asimismo, evitar que los padres no cometan el mismo error de influenciar desfavorablemente a sus hijas frente a sus derechos.



CAPÍTULO I

1. Relación social mujer/hombre guatemaltecos

1.1 Antecedentes históricos

- En la Época Prehistórica:

La sociedad en sus inicios se rigió por el sistema de matriarcado, situación inversa en la que la mujer es cabeza de familia y transmisora del parentesco.

En el período que se conoce como neolítico, las mujeres eran consideradas botín de guerra, sus cuerpos violados y explotados. La diferencia sexual entre hombre y mujer era desigual, no las valoraban por su capacidad de dar vida, de reproducir la especie humana, de aportar y participar en todo lo relacionado con la sociedad

A partir de entonces, se establecieron las sociedades llamadas patriarcales, porque sus leyes, sus formas de gobiernos, su religión y creencias se basaron en dominio de los hombres sobre la mujer.

Así, los hombres hicieron valer su fuerza y capacidad de dominio, se apoderaron del control social, tomaron exclusivamente las decisiones de la familia y la comunidad. Se fue relegando a la mujer y empezaron a crear mitos y leyendas sobre la inferioridad física y



mental de la mujer que con el tiempo, todas las personas, incluyendo a las mujeres, fueron creyendo. ¹

Desde el inicio de la vida humana, la mujer ha sido abusada, no se le ha dado el lugar que merece en la sociedad.

- En la Edad Media:

En la Roma antigua veían a la mujer como un objeto sexual, abusaban de ellas constantemente, eran obligadas a ejercer la prostitución. Las mujeres capturadas por las legiones romanas eran sometidas a la esclavitud, obligadas a residir en burdeles urbanos o eran explotadas por los dueños de las casas donde trabajaban.

En Gran Bretaña, en el año de 1860, consideraban a la mujer dedicada a la prostitución, como un mal necesario para el hombre. Por tal motivo se desarrollo un lucrativo comercio de esclavas blancas, y las mujeres y las niñas eran embarcadas y enviadas a otros países para dedicarlas a la protitución y lo tomaban como fenómeno social universal.

En la legislación romana (base de la europea y de la estadounidense) el marido y la mujer eran considerados como uno, ya que la mujer era la ‘posesión’ del marido. Como tal, la mujer no tenía control legal sobre su persona, sus tierras, su dinero o sus hijos. De acuerdo con una doble moralidad, las mujeres respetables tenían que ser

¹ Convergencia Cívico Política de Mujeres, **Nuestros derechos al revés**, págs. 4, 5 y 6.



castas y fieles, pero los hombres respetables no. En la edad media, bajo la legislación feudal, las tierras se heredaban por línea masculina e implicaban poder político, lo que favorecía aún más la subordinación de la mujer.

En esta época las mujeres no tenían ningún derecho, las mujeres eran educadas, por sus padres, para los quehaceres domésticos y para ser buenas esposas sometidas a lo que el esposo dispusiera en el hogar, no tenían ni voz ni voto en su hogar.

Según la Biblia, Adán y Eva en el segundo relato de la creación en el Génesis de la Biblia, Adán fue creado a partir del polvo de la tierra y llevado al Jardín del Edén; Eva, la primera mujer, fue creada a partir de una costilla de Adán. Tentado por Eva, Adán comió de la fruta prohibida del árbol del bien y del mal, pecado original de la humanidad, por lo que fueron expulsados del Paraíso. La serpiente incitó a Eva a compartir la fruta con Adán.²

En el relato bíblico de Adán y Eva queda en evidencia, en la introducción del tema de la creación de la mujer separada de Génesis. 2,18-24 que, entre otras cosas, defiende la complementariedad entre ambos sexos. También puede verse en la utilización que se hace de la historia para culpar a la humanidad por habitar un mundo muy lejos de la perfección, en el que la tierra se hace de rogar para ofrecer su fruto (Génesis. 3,17-19) y en el que la

² Biblioteca de Consultas Encarta 2005, Biblioteca de Consulta Microsoft 2005



posición social de la mujer es inferior a la del hombre (Génesis 3,16).

También puede verse en la utilización que se hace de la historia para culpar a la humanidad por habitar un mundo muy lejos de la perfección, en el que la tierra se hace de rogar para ofrecer su fruto (Génesis. 3,17-19) y en el que la inferioridad de la mujer no solo socialmente, sino que como principal culpable de que el primer hombre de la tierra haya cometido pecado original.³

En la época de la Revolución Industrial, todavía el Káiser Guillermo II, haciendo un juego de palabras al referirse a la mujer reducía la función de la mujer a las 3 K K K: “*Kirche, Küche and Kinder*”, lo que significa: la Iglesia, la cocina y los niños.

Como principales reparos a la incorporación colectiva de la mujer al trabajo se citan a) su falta de aptitud para las tareas que requieren esfuerzo constante o la ejecución de ambientes malsanos, b) la desnaturalización de sus sentidos y su progresiva desmoralización, c) perturbación o distracción que su presencia provoca cuando trabaja junto a los hombres, d) que establece una competencia envilecedora de las remuneraciones, por la práctica de pagarse menos el trabajo femenino, aún siendo igual al del varón en el resultado, e) el alejamiento del hogar, con el descenso de la natalidad y el descuido de la educación de los hijos, con pérdida del sentido familiar, casi

³ Ibid.



sagrado, de antaño; f) la degeneración de la raza y el aumento de la mortalidad infantil.⁴

1.1.1 Influencia de herencia cultural de madre e hija:

La madre, en nuestra sociedad, es la encargada de educar a las hijas y a los hijos dentro del hogar.

Educación: Teorías, métodos, sistema de administración y situación de las escuelas desde la antigüedad hasta el presente en todo el mundo. El concepto 'educación' denota los métodos por los que una sociedad mantiene sus conocimientos, cultura y valores y afecta a los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona. El trabajo educativo se desarrolla por un profesor individual, la familia, la Iglesia o cualquier otro grupo social.⁵

Como un ejemplo o como evidencia en nuestra sociedad, la madre guatemalteca forma a su hija utilizando el método heredado de su madre, método en el cual prevalecen las costumbres provenientes desde el tiempo de nuestras tatarabuelas, preceptos estacionados dentro del machismo. Guiada por las creencias arraigadas desde su niñez, en las cuales se concibe al varón como un ser superior, la cabeza del hogar, el que dice la última palabra y debido a estas creencias es que la

⁴ Cabanellas, Guillermo, **Diccionario enciclopédico de derecho usual**, pág. 484

⁵ **Ibid.**



mujer se esta acostumbrada a sufrir abusos de parte de su esposo o pareja.

De nuestra madre (en la mayoría de los casos) en el transcurso de nuestras vidas, hombres y mujeres recibimos una serie de información erradas que van generando en cada cual una serie de creencias, valores, actitudes y compartimientos diferentes. Percibimos los estereotipos existentes masculinos y femeninos, vemos que los hombres son fuertes, lógicos, analíticos, sistemáticos, valientes y positivos; mientras que las mujeres son lo contrario, débiles, emotivas, inseguras, tímidas intuitivas y miedosas.

Nuestra madre, además de enseñarnos a través de sus ejemplos, pláticas, reprimendas, también nos lo hace utilizando ciertos mensajes: ejemplo: le dice a la niña, cuando hay alguna tarea doméstica, “eso lo tienes que hacer tu, porque eres mujercita, tu hermanito no lo puede hacer porque él es hombre. Cuando se refiere a la violencia doméstica existen varias ideas dirigidas a justificarla, como ejemplos: *Es un asunto privado, nadie debe involucrarse: “Los trapos sucios se lavan en casa”, “tu padre nos quiere, lo que pasa es que el alcohol lo hace hacer cosas malas, tenemos que obedecerle para que no se enoje, y recuerda que el es el hombre de la casa”*.⁶

⁶ Publicación de Convergencia Cívico-Política de Mujeres, **Rompamos el silencio de las mujeres**, pág. 5.



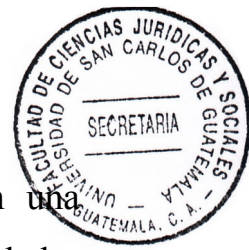
Es así como nuestra madre nos trasmite poco a poco la idea de que los varones pueden hacer lo que quieran y que la mujer debe obedecer y aceptar todos sus requerimientos. Dándonos con esto una idea de estereotipos masculinos y femeninos, en la cual se piensa que los hombres son mas fuertes que las mujeres en todo aspecto y que ella siempre necesitará la protección del varón, por lo que deberán hacer todo lo posible para que ellos no se alejen de su lado, hasta el punto de dejar que abusen de ellas de cualquier forma.

1.1.2 Influencia religiosa:

Las religiones monoteístas apoyan la idea de que la mujer es por naturaleza ‘más débil’ e ‘inferior’ al hombre. En la Biblia, por ejemplo, Dios situó a Eva bajo la autoridad de Adán y san Pablo pedía a las cristianas que obedecieran a sus maridos. De forma análoga, el hinduismo sostiene que una mujer virtuosa debe adorar a su marido y que el poder de su virtud servirá de protección a ambos.

La Biblia señala, en Epifanio, versículos 23 y 24: “porque el marido es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia, la cual es su cuerpo y él es su salvador” “La Iglesia esta en Cristo, así también las casadas lo están en su marido en todo”⁷

⁷ Biblia latinoamericana, pág. 297.



Todo ello induce a que las mujeres se encuentren en una situación de desventaja en la mayoría de las sociedades tradicionales. Su educación se limita a aprender habilidades domésticas y no tienen acceso a posiciones de poder. El matrimonio es una forma de protección aunque con una presión casi constante para dar a luz hijos, especialmente varones. En estas sociedades una mujer casada adquiere el estatus de su marido, vive con la familia de él y no dispone de ningún recurso en caso de malos tratos o de abandono.

La religión es parte importante en la sociedad, pues ella rige las normas de moralidad. En algunos lugares del interior de la república de Guatemala, todavía se oye decir a las mujeres que ellas no evitan tener más hijos, porque eso va en contra de las normas de Dios, que eso es pecado y que ellas deben tener todos los hijos que Dios les dé.

1.1.3 Actualidad en Guatemala

Hoy día vivimos una etapa de experimentación en la aceptación y diferenciación de ambos conceptos. Los cambios en el modo de vida tienden a aceptar que la mujer adopte roles que antes eran exclusivos de los hombres en el ámbito laboral, político e, incluso, en las aficiones. La maternidad es cada vez menos frecuente y se limita a una etapa más corta y tardía de la vida de la mujer. Al mismo tiempo, en cierto modo, la forma de vida del



hombre está cambiando y hoy es frecuente que realice actividades que siempre han sido exclusivas de la mujer (cuidado de los niños, tareas domésticas, horario de trabajo más corto). Pero, en conjunto, es evidente que la mujer ha cambiado más que el hombre; la mayoría ha tenido que compaginar el trabajo doméstico tradicional con el trabajo fuera de casa.

En Guatemala en pleno siglo XXI, y a pesar de que la mujer a conquistado un mundo de logros y avances para su género, todavía se encuentra, aunque sea en menor proporción la enseñanza de nuestras abuelas, en cuanto a permitir a los varones ciertas acciones negativas en contra de nosotras con acciones que nos vedan participación en la sociedad, ya que es la educación que recibimos en nuestros hogares, aunque en algunas familias actualmente se le da más importancia y participación a la mujer, los varones siguen teniendo la idea de que las mujeres somos inferiores a ellos y las mujeres siguen educando a sus hijos varones con ciertos preceptos del machismo, aunque sea en menor escala que sus madres.

El sistema patriarcal, actualmente, se recicla: tanto en algunos hombres, como algunas mujeres, tanto en nuestra sociedad como en el seno familiar, se fomenta la opresión y discriminación contra las mujeres. Nada nuevo. Ciertamente es que hemos conquistado algo de terreno con la aprobación de las leyes, políticas educativas y de salud reproductivas, pero la



violencia intrafamiliar o las injusticias laborales citar dos ejemplos, permanecen aún como letra muerta.⁸

1.1.4 Actualidad en otros países:

Durante gran parte del último cuarto de siglo, el “desarrollo” se ha mirado como la panacea para los males económicos de todos los países menos desarrollados: se crearía una nueva infraestructura y la economía despegaría proporcionando una vida mejor para todos. Sin embargo, virtualmente en todos los países y entre todas las clases sociales, las mujeres han perdido terreno en relación con los hombres; el desarrollo, al ensanchar la brecha entre los ingresos de hombres y mujeres, no ha ayudado a mejorar la vida de estas últimas, sino que más bien han tenido sobre ellas un efecto perjudicial.

La principal razón de este fenómeno lamentablemente es que los planificadores, generalmente hombres –tanto de las oficinas del país donante como el recipiente- no han sido capaces de asimilar el hecho de que las mujeres deben desempeñar dos funciones en la sociedad, mientras que los hombres desempeñan solo una. En la sociedad de subsistencia, se entiende que las mujeres se ocupan de los hijos y al mismo tiempo cumplen actividades económicas que son esenciales para el grupo familiar. Las sociedades industrializadas de occidente han preferido enlazar el alumbramiento y glorificar la maternidad,

⁸ Convergencia Cívico Política de Mujeres, **Ob. Cit;** pág. 3.



degradando al mismo tiempo las actividades económicas vinculadas con la crianza y las tareas domésticas y levantando barreras ante el pago del trabajo femenino. Aceptando este estereotipo del papel de las mujeres, los teóricos en economía occidental inculcaron en sus estudiantes, nacionales y extranjeros, el cliché de que “el lugar de la mujer está en la casa” y las catalogaron para siempre como económicamente dependientes. Al hacer esto siguieron claramente la descripción legal de las mujeres como menores jurídicamente dependientes. No sorprende entonces, que la expansión de la “civilización occidental con su concepto de las mujeres como madres haya tenido consecuencias desfavorables sobre las sociedades de subsistencia, más igualitarias desde el punto de vista de los sexos. La doctrina comunista se equivoca en el sentido opuesto: las mujeres son, primeramente, unidades económicas; en segundo lugar, madres. Puesto que los niños interfieren con el trabajo, el gobierno les proporciona los cuidados durante el día. Pero poco se ha hecho en la Unión Soviética o en Europa Oriental para alentar a los hombres a que compartan con las mujeres sus responsabilidades en el cuidado de los niños o en las tareas domésticas. Esto deja a las mujeres dos trabajos que le toman mucho tiempo; el empleo de jornada completa, más las tareas diarias de hacer las compras, cocinas, limpiar y por la noche, cuidar los niños. No es sorprendente que el resultado haya sido una drástica caída de los índices de natalidad en todos los países del Este de Europa, acompañada por un evidente incremento de inestabilidad conyugal y por una alta tasa de



alcoholismo entre los hombres. Y sin embargo, aun en estas sociedades donde la doctrina afirma que los hombres y mujeres son iguales económicamente, los datos de los empleos demuestran que las mujeres desempeñan los menos prestigiosos. Puede ser que también en estos países los hombres “resten” de la capacidad de las mujeres para desempeñarse en altas posiciones, la que les lleva la responsabilidad de los niños y la casa. Cualquiera que sea la explicación, parecería que las mujeres pierden dos veces.⁹

1.2 Concepto:

1.2.1 Doctrinal:

Es lo que debe hacer un individuo de ambos géneros para hacer válido su status, que implica tareas y condiciones.

1.2.2 Legal:

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 4to. “El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades”.

⁹ Mead Margaret, **La mujer en el mundo de hoy; prejuicios y perjuicios**, págs. 56 y 57.



1.3 Clases:

1.3.1 Esposa o compañera/esposo o compañero:

En Guatemala las relaciones entre esposa y esposo o compañera y compañero, están determinadas por un sistema Patriarcal-Patrilineal y Patrilocal. Con ello se quiere decir, que el concepto Patriarcal se articula en torno a un sistema, en el que se descansa en el predominio y sobrevaloración de la figura masculina, en la que todo varón ejerce con predominio el poder y la autoridad, tanto a nivel macrosocial (público), como microsociales (en la unidad familiar) esfera privada. Sistema reproducido en torno a un modelo de valores, prácticas y costumbres que reconocen superioridad de habilidades, y destrezas a los varones, mientras califica de dependientes, pasivas, emotivas, superfluas, irascibles, dóciles, etc. a las mujeres.

Es precisamente de los valores del sistema patriarcal que deviene que sea así mismo, patrilineal, ya que otorga al varón el derecho de determinar la filiación o línea de descendencia, otorgándole así mismo, la “responsabilidad” de proveer lo necesario para el sostenimiento material de los y las integrantes de su familia. El concepto encuentra su origen en el término latino “Pater-Patris” cuyo significado es “Padre”. Lo cual indica que descansa la autoridad y poder en la figura paterna.



La pareja, en nuestra sociedad, es común que forme un hogar ya sea por la vía del matrimonio (esposa-esposo) o por la unión de hecho o libre unión (compañera-compañero) y consecuentemente se sitúa en el ámbito geográfico de la familia paterna. De esta forma la mujer pasa a estar bajo el control de la familia del varón.¹⁰

En casi todas las culturas existen estereotipos masculinos y femeninos, se piensa que los hombres son fuertes, lógicos, analíticos, sistemáticos, valientes y positivos; mientras que las mujeres son lo contrario, débiles, emotivas, inseguras, tímidas intuitivas y miedosas.

Los seres humanos con cualidades masculinas dominan la sociedad. Las normas y estructuras sociales fueron creados por los hombres para que convinieran a sus propios fines, los cuales –aun cuando rara vez esto se encuentre expresado abiertamente– sirve para mantener su poder y su pleno control en forma permanente sobre toda la sociedad.

1.3.2 Madre/hija e hijo:

Las relaciones de madre a hija e hijo, es de mucho amor, puesto que la mujer en nuestra sociedad si le está permitido demostrar

¹⁰ IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, **Informe de de las organizaciones no gubernamentales de Guatemala**, Procuraduría de los Derechos Humanos, página 7.

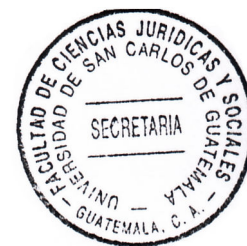


su afecto, ella es el lazo directo de padres a hijos, es la educadora del hogar, enseña a través de sus ejemplos, sus consejos, regaños y castigos.

Desafortunadamente esas madres amorosas son las que con sus ejemplos y consejos, enseñan tanto a sus hijas como a sus hijos, que el hombre es el que debe mandar en el hogar, que los varones son superiores a las mujeres, limitando a sus hijas a los quehaceres domésticos, convenciéndolas que las actividades domésticas se consideran una extensión natural de su capacidad biológica de dar vida y por lo tanto, que es responsabilidad exclusiva de la mujer.

Las hijas en algún momento de su vida suelen escuchar, de su madre, la expresión “malo con ellos, pero peor sin ellos” al referirse a su esposo o pareja, pues ellas se creen incapaces de sobrevivir sin ellos, creen que un hogar sin padre no es hogar y que sus hijos van a crecer mal y por eso tienen que aguantar los malos tratos, insultos y menosprecios que reciben de su pareja. Esta frase se la tienen que gravar toda su vida, pues la misma deberá de servirles para darles fuerza y seguir adelante con su vida conyugal.

Al hijo a su vez, se le educa para cuidar de su hermana y ayudar a desarrollar su rol de mujer, jamás interviniendo en sus actividades domésticas y a comportarse dentro del hogar y fuera de él como su padre.



Al varón se le enseña que debe abrir bien los ojos al momento de escoger pareja, ya que la misma debe ser de buenas costumbres, mujer de hogar, honrada, saludable para poder tener los hijos que el quiera, sumisa, cariñosa y sobre todo dependiente de el.

1.3.3 Padre/hija e hijo:

Interiormente se necesitaría desatar las trabas puestas a causa de los papeles tradicionales, entre padre e hija. El condicionamiento comienza desde los primeros años de su vida, desde los primeros instantes. Cuando aparece la primera criatura, si es niña, la acogida de los padres en la mayoría de los casos estará teñida de un sentimiento de decepción. Muchos desean un chico para comenzar, para que siga con el apellido. Se cree que el bebé es demasiado pequeño para sentir, y los padres corrigen pronto, en general, su primer impulso. Pero esto no es cierto. Hay sicólogos que afirman que desde el nacimiento, a su manera todavía oscura para nosotros, el bebé siente algunas cosas.¹¹

Asimismo, los padres hacen las diferencias, con sus hijos, si son varones lo celebran en grande, si son mujeres algunos solo lo aceptan y las quieren, otros se enojan con sus esposas y les expresan lo decepcionado que están, sin darse cuenta que desde

¹¹ Rechadre Lydey y Roudy Yvette, **El éxito de la mujer**, pág. 30.



el momento en que nacemos los seres humanos somos capaces de percibir el rechazo y esto nos ocasiona traumas, es por eso que nos cuesta acercarnos a un padre, que por el simple hecho de haber nacido hembra no nos da el valor de hija que nos merecemos. Esto hace que la mujer inconcientemente crea que no es digna del cariño de hombre y cuando uno de ellos le demuestra amor, ella hace hasta lo imposible por retener su cariño, hasta llegar al punto de dejar que abusen de ella y su familia.

Muchos padres al momento del nacimiento de la niña, insultan a la madre echándole la culpa de no haber concebido un varón, expresándoles que no sirven para nada que no son capaces de parir un hombre y que para que quieren ellos una hija mujer, y que por el hecho de dar a luz a una bebita, no son mujeres completas, ya que ellos ignoran que: Las células sexuales pueden ser de dos tipos: X o Y. Los óvulos siempre son X; los espermatozoides pueden ser X o Y. Si el espermatozoide que se une con el óvulo es X, la nueva célula será XX. Esto significa que el nuevo bebé será una niña. Si por el contrario el espermatozoide es Y, la nueva célula será XY. Esto significa que el nuevo bebé será un niño.¹² Esto quiere decir que además de cometer la infamia de rechazar a su hija desde el nacimiento, realizan otra injusticia en contra de su esposa o pareja al adjudicarle el pecado (según sus mentes enfermizas) de haber parido una hembra, ignorando que biológicamente los que

¹² Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. ©



verdaderamente influyen, en cual será el sexo del nuevo ser, son los padres.

La mayoría de padres son incapaces de manifestarles cariño a sus hijos (mujer y varón), ya que ellos creen que a través de esto podrían perderles el respeto y como consecuencia las hijas solamente ven a su padre como el miembro que dirige el hogar, el ser superior al que se le debe obedecer y el que tiene que llevar el sustento del hogar.

De generación en generación los padres al igual que las madres moldean la personalidad de sus hijos e hijas para que encaje en estos esquemas masculino-femeninos. Los hombres crecen con la idea de la “mística masculina”, que inspira toda su conducta en la sociedad. La mística masculina sostiene a la femenina y ambas se refuerzan mutuamente. Los seres humanos con cualidades masculinas dominan la sociedad. Las normas y estructuras sociales fueron creados por los hombres para que convinieran a sus propios fines, los cuales –aun cuando rara vez esto se encuentre expresado abiertamente- sirve para mantener su poder y su pleno control en forma permanente sobre toda la sociedad.

1.3.4 Hermana/hermano

Ambos crecen en donde la actitud de los que le rodean será frente a la niña, diferente de la reservada al niño. Aquella será



limitativa en lo que se refiere a libertades y, consecuentemente represiva, en la cual el hermano, desde la más tierna edad la niña se verá enfrentada con una serie de prohibiciones, cuya lista es mayor para ella que para el niño. Este peso psicológico podrá tener efectos inhibidores en una naturaleza vida, impetuosa, curiosa. Se dirá y se repetirá: “una niña tiene que ser dulce, formal y obediente”. Se frenará toda aspiración de actividad. Por lo contrario, se le perdonará el que se muestre temerosa y fútil. Cuando la niña muestra deseos de referir los juegos de su hermano a los suyos, se le indica que se está saliendo de su papel. Si se le ocurre decir que más adelante quiere ser obispo o presidente de la República, verá cómo se ríen abiertamente de ella, los mismos que comprenden e incluso fomentan tales deseos en su hermano.

Resultará de todo ello para la niña una especie de sentimiento de culpabilidad y no es sorprendente que a los diez años, exprese más que el niño, el deseo de rechazar su propio sexo. Ha comprendido a su manea que tenía más ventajas ser chico.¹³

La relación entre hermana y hermano se desarrolla bajo un estricto sistema desigual, en el cual el hermano, juega el rol de guardián, en la vida de su hermana, para cuidar de que ella no se aleje del papel que debe desempeñar como mujer, algunas veces llegan a creer que la hermana es una carga para él, pues la

¹³ Rechadre Lydey y Roudy Yvette, **El éxito de la mujer**, pág. 31



obligación de cuidar a su hermana, muchas veces es muy pesada. Pero al momento en que la hermana sale del hogar para contraer matrimonio el varón, en su mayoría de veces, se convierte en un extraño para ella, no importándole lo que el cuñado pueda hacerle, porque creen que ya no es de su competencia el cuidado de su hermana, si no que le pertenece al marido, llegando al extremo de sentirse libres de esa responsabilidad.



CAPÍTULO II

2. Derechos de la mujer

2.1 Antecedentes históricos

En 1945 y gracias a la organización y movilización de muchas mujeres guatemaltecas, logramos ser reconocidas como ciudadanas y participar en la vida política del país, pudiendo votar y ser elegidas para ocupar cargos públicos.

En 1979 se logró, a nivel internacional, establecer la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, mediante la cual los Estados se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en goce de todos los derechos: económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En 1993, se realizó, en Viena, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Allí se planteó que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.

Las mujeres organizadas hemos logrado hacer visibles, en nuestro país y a nivel mundial, los problemas comunes que tienen las mujeres, intentando eliminar todas las formas de discriminación por razones de sexo y todos los mecanismos que violentan y no permiten el pleno desarrollo físico, intelectual y mental.



Pero como todas sabemos, las leyes por sí solas no garantizan nada. Para que las mujeres seamos reconocidas en nuestros derechos, para que dejemos de ser discriminadas, oprimidas y marginadas socialmente debemos luchar mucho todavía.¹⁴

2.1 Concepto:

2.2.1 Doctrinal: Son los que están relacionados a la garantía de igualdad que mujeres y hombres debemos tener en nuestra calidad de miembros de la sociedad.

2.2.2 Legal: Según el Artículo 4 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos.¹⁵

2.3 Clases:

2.3.1 Derecho a la libre planificación familiar:

Las mujeres tenemos derechos sexuales y reproductivos, esto quiere decir que tenemos derecho a decidir sobre nuestro cuerpo. A decidir libre y responsablemente si deseamos tener

¹⁴ Convergencia Cívico Política de Mujeres, **Nuestros derechos al revés**, Derechos Humanos de las Mujeres, Guatemala 2000, pág. 23.

¹⁵ Publicación de la Procuraduría General de la Nación, **Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer**, Convención de Belém do Pará, pág. 25.



pareja, o ser madres y el número de hijas o hijos que queremos tener.¹⁶

Las mujeres no solo tienen la responsabilidad de traer hijos al mundo, si no de alimentarlos, educarlos, velar por que se desarrollen de la mejor forma y obtengan una buena educación. Esto es obligación tanto del hombre como de la mujer, pero desafortunadamente, en nuestra sociedad, especialmente en la clase pobre, es la madre la única que se responsabiliza de esto, por lo que es ella la que deberá tener presente al momento de quedar embarazada, si será capaz de cubrir todas las necesidades del nuevo niño, en caso de que el padre sea un desobligado.

2.3.2. Derecho a no sufrir agresión familiar de ningún tipo:

Cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado a personas integrantes del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes o exconvivientes, cónyuges o con quien se haya procreado hijos o hijas¹⁷

¹⁶ Convergencia, **Ob. Cit.** pág. 31.

¹⁷ Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Art. 1, pág. 10



La mujer no solo puede sufrir agresión familiar de parte de su esposo, si no de los hijos, hermanos, padres, abuelos, tíos, suegros, cuñados, de cualquier pariente.

Causar daño o sufrimiento físico: Esto significa que te golpeen, te sujeten fuertemente, que de cualquier forma te lastimen tu cuerpo.

Agresión sexual: Es cuando se obliga a la mujer a tener una relación sexual. Tan bien cuando es consentida pero lo hacen con grosería o indecencia, alguna forma que te haga sentirte incomoda.

Daño Psicológico contra las mujeres: Es cuando se les humilla, se les hace burla, se les calla, se les hace sentir seres inferiores, te gritan o dicen palabras soeces.

Violencia patrimonial: Es cuando amenazan nuestras cosas o nos quitan el dinero. El esposo Destruye las cosas de la casa, o utilizan el dinero en apuestas, alcohol o drogas, sin importarle que su familia no tenga que comer, no vestir, una casa propia, etc.

Las mujeres tenemos derecho a una vida sin violencia, esto quiere decir que tenemos derecho a estar libres de toda persona que nos cause daño, sufrimiento emocional, físico, sexual o la



muerte, ya sea en la casa, el trabajo, la calle o cualquier espacio de la sociedad.¹⁸

Cuando la mujer está siendo agredida, tiene que tener presente que ella no es culpable, el culpable es el agresor, recordar que tiene derechos y que nadie debe maltratarla, golpearla o violarla, que si ella cometió algún error, deben de hacérselo ver, para que ella pueda enmendar su falta, pero por ninguna circunstancia lastimarla.

2.3.3 Derecho a la libre decisión de la maternidad:

A través de la historia de la humanidad y hasta el surgimiento de los métodos anticonceptivos las mujeres han sido “máquinas incesantes de reproducción”. Esto es el famoso mito maltusiano.

Toda mujer tiene derecho a tomar la decisión a ser madre en el momento, en que ella decida y cuantos hijos esta dispuesta a procrear, amamantar y educar.

La ausencia de una decisión libre sobre su vida sexual y reproductiva es debido a que en la edad de su formación a la mujer, le enseñaron que el hombre es el único que debe tomar las decisiones de cuantos hijos tener y que si una mujer usa anticonceptivos, o le propone algún método para evitar el

¹⁸ *Ibid.*, pág. 27.



embarazo, ella se estaría convirtiendo en una mujer de mala reputación.

2.3.4 Derecho a que se distribuya el trabajo doméstico:

La mujer tiene derecho a que en casa se distribuyan el trabajo, que tanto los hijos como el padre colaboren en el quehacer doméstico, para que las mujeres de la casa tengan tiempo para su recreación y descanso o puedan dedicarse a otras tareas que ellas elijan.

En la época actual, es normal que la mujer trabaje fuera de la casa, pero eso no implica que deje de hacer los quehaceres domésticos, ya que esta acostumbrada que cuando llega del trabajo, tenga que llegar hacer la cena, si trabaja tiempo completo, y antes de acostarse deberá dejar hecha la limpieza, el almuerzo para el otro día, si en caso no fuera así tendrá que levantarse temprano a preparar el desayuno, la refacción que deben llevar los niños al colegio, a lavar, hacer limpieza, etc. Lo cual si se compartiera con el esposo y los hijos (si estos estuvieran en edad de ayudar), sería menos la carga y la mujer tendría más tiempo para dedicarse a otras actividades que le resulten de provecho para ella y su familia.



2.3.5 Derecho a trabajar fuera del hogar:

Toda mujer tiene derecho a trabajar fuera de su hogar, pero dicho así es muy fácil y muchas mujeres lo hacen, pero para la mayoría de mujeres es imposible pues no cuentan con conocimientos suficientes para poder salir a trabajar fuera de su casa.

En América Latina, el nivel de calificación de la población femenina y su capacidad de participar en el proceso permanente de innovación tecnológico es inexistente, para lo cual intervienen dos aspectos –entre muchos posibles- se señalan aquí en relación con la mujer y la cultura. El primero tiene que ver con la formación de los recursos humanos de la región: la tarea socializadora de la primera edad, cuya importancia se revela cada vez como más fundamental para el rendimiento posterior, sigue en general el patrón tradicional de estar en manos de las madres, como se verá al tratar el lugar de las mujeres en la familia actual.

En muchos casos las madres, a cuyas cargas tradicionales, se agrega la del trabajo remunerado, se encuentran en condiciones económicas y culturales muy inadecuadas como para poder fomentar en las niñas una creatividad mínimamente suficiente. Los efectos de la crisis económica, absorbidas en formas desmesurada por las mujeres más pobres de la región, agravan una situación de por sí muy delicada en cuanto a la socialización



de los niños pequeños y sus posibilidades de una buena integración posterior en la fuerza laboral. En este punto se manifiestan en toda su crudeza dos condiciones culturales que afectan la consideración del trabajo no remunerado de la mujer: éste se ve por una parte como elástico, capaz de estirarse para compensar cualquier otro déficit.

La segunda tiene que ver con las mujeres mismas en cuanto trabajadoras, y las posibilidades de que las nuevas tecnologías generen nuevas formas de trabajo que no reproduzcan divisiones, discriminatorias preexistentes; la importancia de la flexibilidad y la cooperación por sobre patrones rígidos de división del trabajo brinda una ocasión privilegiada para crear oportunidades laborales en que las tareas nuevas que asuman las mujeres puedan considerarse en lo que efectivamente valen, desprendiéndose del fantasma de la invisibilidad que las acecha desde el pasado cultural. La redefinición de puestos de trabajo para relativizar la tradicional de estos por género; pueden abrirse nuevas oportunidades de trabajo domiciliario o tiempo parcial; pueden valorizarse ciertas habilidades y destrezas más desarrolladas en las mujeres. Desde la perspectiva cultural, sin embargo, no cabe un optimismo sin reservas la feminización de determinadas ocupaciones ha significado históricamente una reducción de su prestigio social y de su remuneración.¹⁹

¹⁹ Antología Latinoamericana y del Caribe: **Mujer y género**/compiladoras Windrerckxsens Ivonne Siu Bermudez y Guzmán Laura, págs. 230 y 231



En Guatemala, se ve en mayor potencia, lo manifestado en el párrafo anterior, ya que las mujeres de escasos recursos (la mayoría de la población), no cuentan con conocimientos para trabajar fuera del hogar y poder prestar un servicio calificado.

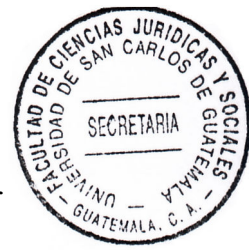
La madre Guatemalteca se dedica a preparar a la hija para desarrollarse como ama de casa únicamente y el Estado no cuenta, ni siquiera contempla la necesidad de crear escuelas técnicas gratuitas, que otorguen a las mujeres que no tienen las posibilidades para obtener una educación superior por lo menos un oficio, para que las mismas se puedan desarrollar como mujeres trabajadoras dentro de la sociedad.

2.3.6 Derecho a la dignidad humana:

Derecho que tiene todo ser humano para que se le reconozca como ser dotado de un fin propio, y no cual simple medio para fines de otros.²⁰

La mujer tiene derecho a que se le reconozca como un ser merecedor de estimación, respeto, consideración y admiración, que se le trate como un individuo con derechos y no solo con obligaciones.

²⁰ **Ibid**, Tomo II, C-D, pág. 569



2.4 Factores necesarios para hacer funcionales los derechos de la mujer guatemalteca:

- b)* Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- c)* Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos;²¹
- d)* Constituir métodos judiciales y administrativos más eficaces que los actuales, para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces; y,
- e)* Velar porque efectivamente se cumplan las leyes que protegen los derechos de la mujer.

²¹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Art. 5, pág. 9.



CAPÍTULO III

3. La ley

En un sentido amplio, equivale a norma jurídica, ya derive de los órganos del Estado, de la costumbre, o de cualquier otra fuente a la que el ordenamiento jurídico atribuya poder de dictar o crear normas.

En sentido material, ley significa norma jurídica escrita emanada de aquellos órganos a los que el Estado atribuye fuerza normativa creadora. Desde este punto de vista, es también ley la norma que dicta desde un determinado ministerio u órgano del gobierno o del poder ejecutivo, hasta un ayuntamiento o municipalidad (a través de los reglamentos u ordenanzas municipales). No lo es en cambio la costumbre, que emana de forma directa y con un impulso espontáneo del pueblo.

Como características generales de la ley, se puede decir que son normas de carácter general y abstracto que regulan una serie de supuestos o relaciones indefinidas, conteniendo un efecto jurídico concreto para todos y cada uno de los supuestos a los que la propia ley se refiere; son normas escritas que para tener eficacia deben ser promulgadas, publicadas en el Diario Oficial, o periódico oficial que existe al efecto (Diario de Centro América), y aprobadas con arreglo al procedimiento formal de elaboración previsto para ello (principio de legalidad). Según la tradición se entendía que un requisito de la ley, para que pueda cumplir su finalidad de ir dirigida al bien común es el de su justicia interna, pero se trata más de una tendencia deseable que de



un requisito inexcusable, pues de lo contrario las leyes injustas no serían leyes.

En la tipología o conjunto de leyes de un Estado debe observarse el principio de jerarquía normativa: así, una ley no puede oponerse a lo que dice la constitución, entendida ésta como ley suprema, ni un reglamento debe contradecir lo que dispone una ley, por tener ésta un rango superior.²²

Las leyes deben resolver problemas y satisfacer las necesidades humanas, por medio de la ley, se crean instituciones facultadas para poner en práctica las soluciones viables a los problemas y necesidades de cada comunidad y del país en general.

Por medio de la legislación podemos resolver los problemas como el desempleo, analfabetismo, pobreza, violencia y delincuencia.²³

3.1 Etimología de la Ley:

“Lex” en latín significa ley y su plural es “leges”. Según la definición dada por la Instituta de Justiniano, “Ley es lo que el pueblo romano, interrogado por un magistrado del orden senatorial, como cónsul constituía”.²⁴

²² Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. ©

²³ Vásquez Ramos, Reynerio de Jesús, **Las Leyes, los problemas y las necesidades**, pág. 3.

²⁴ Ossorio, Manuel, **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**, pág. 422.



3.2 Concepto: Toda norma jurídica reguladora de los actos y de las relaciones humanas, aplicables en determinado tiempo y lugar.²⁵

3.3 Clases:

- Sustantiva: La regula los derechos y obligaciones o define y sanciona los delitos.²⁶
- Adjetiva: La que regula el procedimiento judicial o administrativo para la aplicación de las leyes sustantivas.²⁷

²⁵ **Ibid**, pág. 424

²⁶ **Ibid**, pagi. 427

²⁷ **Ibíd.**





CAPITULO IV

4. Delitos contra los derechos de la mujer

4.1 Concepto

• Doctrinal

Acción de amenazar, insultar, decir groserías obligar a tener relaciones sexuales, quitar dinero que servirá para la comida, amenazas y muerte a una mujer.²⁸

• Legal

Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado²⁹

4.2 Clases:

4.2.1 Físico:

Daño causado en la integridad física o en la salud de una mujer, entre las cuales se encuentran las de transmisión Sexual.

²⁸ Iniciativa para los Derechos de la Mujer, **Violencia contra las mujeres**, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-

²⁹ Convenio Interamericano para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, Publicación de la Procuraduría General de la Nación, República de Guatemala, página 21



- **Violación:** Delito contra la libertad sexual cuya acción consiste en el acceso carnal llevado a cabo en circunstancias tipificadas por la ley. Por ejemplo, cuando se usare fuerza o intimidación, cuando la persona violada se hallare privada de sentido, cuando se abusare de su enajenación o bien al tratarse de un menor.

La condición de cónyuge tampoco excluye la posible existencia de un delito de violación. El delito de violación concurre con frecuencia unido a otros delitos como el de homicidio o el de lesiones.

- **Lesiones:** Consiste en el daño causado en la integridad física de una persona. La mutilación o inutilización de un miembro, la privación del sentido de la vista, del oído u otro, la limitación de la aptitud para el trabajo, las deformidades, la impotencia y esterilidad.
- **Enfermedades de transmisión sexual:** También llamadas Enfermedades venéreas, son enfermedades infecciosas que se pueden contagian por contacto sexual, entre las más conocidas se encuentran: gonorrea, herpes, sífilis, síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), hepatitis B. y que las mujeres las adquieren a través de sus esposos, parejas o través de una violación.



Es alarmante el hecho de que las oportunidades de que dispone la mujer para lograr su igualdad jurídica, social, política, y económica en la sociedad se ven limitadas, entre otras cosas, por una violencia continua y endémica,

4.2.2. Psicológico:

Abuso constante a través de maltratos verbales y físicos que ocasionan enfermedades mentales.

- Enfermedades mentales: afecciones o síndromes psíquicos y conductuales, opuestos a los propios de los individuos que gozan de buena salud mental. En general, son causa de angustia y deterioro en importantes áreas del funcionamiento psíquico, afectando al equilibrio emocional, al rendimiento intelectual y a la adaptación social. Ejemplo: depresión, trastorno de personalidad, ansiedad, desordenes de alimentación, baja autoestima, desvalorización como persona, etc. En general pueden desequilibrar la salud mental.
- Salud Mental: la salud mental o pensamiento saludable tiene que ver con tu forma de vivir, de alimentarte y de cuidarte, con tu vivienda, tu trabajo, con la forma como te relacionas con las demás personas, con quienes tú amas.



También tiene que ver con lo que sientes hacia ti misma con tus proyectos y actividades, tu modo de disfrutar y de ver el mundo, de afrontar los problemas y de cómo vives tu vida.³⁰

4.2.2 Emocionales:

Ataque constante a los sentimientos de una mujer, que con el tiempo provocan reacciones acompañadas por alteraciones fisiológicas momentáneas, como en el caso del aumento del ritmo del corazón durante un acceso de ira. El miedo, por ejemplo, puede desencadenar manifestaciones violentas, como el temblor de los miembros o una momentánea pérdida de voz. Estos abusos son los más frecuentes y aun los hombres “modernos”, que no abusan físicamente de sus compañeras los cometen constantemente. Ejemplo: no reconociendo ninguna capacidad en las mujeres, no valoran sus ideas, creer que ellos siempre tienen la razón en todo, que ellos son la única persona importante en el hogar, etc. Esto lleva a la mujer a que su autoestima se vuelva baja.

- ◆ Autoestima: Es la energía interna que permite a la persona valorarse a sí misma o así mismo, es el aprecio y consideración que las personas tienen de sí mismas, es el factor que decide el éxito o el fracaso de cada ser humano,

³⁰ Proyecto para Mujeres Trabajadoras de Maquila –OIT-, ¡Me conozco, me quiero y me cuido!, Organización Internacional de trabajo, pág. 8.



la formación de la imagen de sí. El auto concepto ¿qué creo que soy yo? Y la auto aceptación –conocerme y aceptarme tal como soy- son los elementos que conforman la autoestima, se interrelacionan durante el proceso de desarrollo de quererse, amarse, darse su propio valor, el aprecio y consideración hacia sí mismas o hacia sí mismo.³¹

En la actualidad en nuestro país es aterrador, para las mujeres que andan en la calle trabajando o/y estudiando, ver las cifras de muertes que muestran las noticias, como esta: “muertes de mujeres aumentaron en 2004” *“institución del procurador de los derechos humanos teme que el 2005 sea mas violento. a mayo suman 169 muertes”*. *“las cifras de la violencia contra la mujer. Según informe presentado por la PDH (Procuraduría de los Derechos Humanos) en el 2004 hubieron 230 homicidios de mujeres en el departamento de Guatemala y en el 2005 a Mayo, suman 169 muertes y según el Ministerio de Gobernación a Julio del 2005, 326 asesinatos de mujeres”* *“Sergio Morales asegura que si la tendencia se mantiene, el presente año se reportará un incremento igual”*³²

El Procurador de los Derechos Humanos, manifiesta que los asesinatos de las mujeres se caracterizan, a diferencia

³¹ Departamento de Promoción de la Mujer Trabajadora, **Autoestima**, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pág. 4.

³² Diario El Periódico, suplemento del 12 de julio del 2005, No. 3103, año 9 pág. 6



de los delitos en contra de varones, ya que ellos generalmente mueren por heridas de armas de fuego, mientras que las mujeres, son víctimas de golpes, lesiones, estrangulamiento y violación.³³

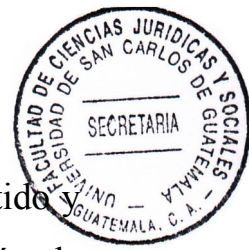
Es penoso ver que a pesar de existir tantos Convenios Internacionales, leyes nacionales e internacionales, que protegen los derechos de la mujer, en Guatemala aún no se respeten, ni se tiene ningún temor y que la mujer cada día se encuentre más desprotegida frente a sus agresores. Asimismo estas noticias nos muestran como en algunas ocasiones el hombre a través de estos crímenes en contra de la mujer, persiguen un objetivo y talvez sea el de ubicar a las mujeres en un lugar de temor y de regresión en cuanto a sus logros, ya que por el machismo que impera en nuestra sociedad el hombre todavía no es capaz de aceptar que la mujer se desenvuelva en el mundo, que según ellos es exclusivo de los hombres ya sea el de los negocios y el del profesionalismo.

4.3 Factores que contribuyen a que se cometan delitos contra la mujer:

4.3.1 Pobreza e injusticia social:

- Pobreza: Situación económica en la que una persona carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles

³³ Ibid.



mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido y educación. Decenas de miles de personas en situación de pobreza fallecen cada año a causa del hambre y la malnutrición en todo el mundo. Además, el índice de mortalidad infantil es superior a la media y la esperanza de vida inferior. Parece inevitable que la pobreza según los criminólogos, este vinculada al delito, aun cuando la mayor parte de las personas con muy bajos ingresos no sean delincuentes y estos últimos no suelen sufrir graves carencias. Otros problemas sociales, como las enfermedades mentales y el alcoholismo, son más habituales, debido a que son causas y efectos de la escasez de recursos económicos y de una atención médica inadecuada.³⁴

- Injusticia social: Juicio no conforme al sentido y espíritu de la ley.

En nuestra sociedad, se da constantemente que las autoridades actúen injustamente y esto se debe a que los trabajadores públicos (receptores de denuncias, oficiales, auxiliares de fiscales, etc.) En su mayoría son hombres educados bajo los preceptos del machismo, lo cual no ayuda a la justicia.

³⁴ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Asamblea General, Oficina del Alto Comando de las Naciones Unidas. 7 de noviembre de 1967, Parte I, artículo 5, www.derechos.Mujer.com



4.3.2 Discriminación:

concepto: para los efectos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.³⁵

- El sexismo

Rara vez se cuestiona que ambos sexos sean igualmente competentes para el desempeño de una profesión como la de profesor, abogado o funcionario del Estado; sin embargo, sí es más problemático el caso de mujeres que desempeñan trabajos que requieren de la fuerza física. El sexismo se esconde, de forma directa o indirecta, detrás de la desigualdad en las expectativas de trabajo o condiciones de salario. Son numerosos los casos que nos revelan nuestra ignorancia sobre hasta qué punto está arraigado el sexismo y cuánto se debe a la

³⁵ **Ibid**, artículo 1.



información sociológica objetiva. La distribución laboral en la mayor parte de los países, la composición por sexos de los parlamentos y organismos electivos, la expansión de la calificación educacional y el más alto salario medio de los hombres en relación con el de las mujeres, son testigos de una organización social de patriarcado que ha prevalecido en la historia de la especie humana. La parcialidad en la interpretación de las capacidades del hombre y de la mujer puede ser algo inconsciente; se le puede llamar sexismo institucional y es paralelo al racismo institucional. Las costumbres y la tradición pueden distorsionar la apreciación objetiva de estas capacidades. Por otra parte, cualesquiera que sean los modelos heredados, es igualmente importante estar atento a otros factores que contribuyen a una ausencia de mujeres en cargos superiores como consecuencia, por ejemplo, del tiempo que muchas de ellas se toman para cuidar a sus hijos recién nacidos en una etapa altamente competitiva de sus carreras.

La proporción de nacimientos es de alrededor de 105 mujeres por cada 100 varones. Debido a que existe una mayor proporción de mortalidad en los hombres y la esperanza de vida de la mujer es aproximadamente seis años mayor, la expectativa es que en el futuro habrá más mujeres que hombres en el mundo. Sin embargo, este cálculo sólo es real para Europa, América y los países



más ricos de la costa asiática como Japón, Australia, Nueva Zelanda. Otros países como Pakistán, China, algunos estados de la India y algunas zonas de África tienen más hombres que mujeres, es decir, lo contrario a lo esperado por los demógrafos dada la herencia evolutiva y la tecnología médica y medioambiental disponibles en el mundo contemporáneo. La explicación de este fenómeno es múltiple: desde el infanticidio de niñas recién nacidas, en los casos extremos, al impacto de la negación a que las mujeres dispongan de los servicios y oportunidades de los que sí disfrutaban los hombres.

En el ámbito laboral, es reseñable el trato discriminatorio que sufren las mujeres, pues el coste que para las empresas supone contratar a una mujer, en especial si está casada, es mayor si se tiene en cuenta una posible baja por maternidad. Es célebre el caso que en Francia protagonizaron hace décadas las auxiliares de vuelo de la compañía aérea Air France: la discriminación venía dada, no por la condición de mujer, sino por la de ser mujer casada.³⁶ En este ejemplo podemos ver que tan atrasados estamos en Guatemala, mientras en Francia ésta clase de discriminación se dio hace años, en nuestro país es nuestro diario vivir.

³⁶ Enciclopedia Microsoft , Encarta,2005.



Las mujeres somos discriminadas y oprimidas cuando

- No nos permiten estudiar
- Nos maltratan en la casa
- Nos faltan el respeto en la calle
- Nos explotan en el trabajo
- No nos dejan tomar nuestras propias decisiones
- Nos consideran ciudadanas de segunda categoría
- Nos hacen creer que somos tontas, que sólo servimos para tener hijos e hijas
- Nos hacen de menos, no nos valoran ni reconocen el trabajo que hacemos para la familia y en la comunidad
- Nos limitan la participación cívico política³⁷

4.3.3 Violación a los derechos humanos:

En nuestro país la violencia en contra las mujeres cada día va en aumento, constantemente aparecen noticias, como estas: cadáver de anciana de 74 años de edad asesinada en su dormitorio”, “Otra mujer aparece sin vida. El cadáver de una mujer de aproximadamente 20 años de edad” “Mujer de 48 años de edad resultó herida en ataque de pandilleros” “Matan a mujer mientras hablaba por teléfono”.³⁸ Las mismas fueron tomadas

³⁷ Convergencia Cívico Política de Mujeres, **Ob. Cit**; pág. 3

³⁸ Nuestro Diario, **Violencia contra la mujer**, suplemento del 28 de junio del 2005, páginas 3 y 4.



del periódico de un solo día y como este diariamente encontramos diversas noticias de violación de derechos de las mujeres y lo que es más triste la mayoría de delitos queda impunes.

Otra expresión de violación a los derechos humanos es la Violencia Intrafamiliar que quiere decir: Actos violentos cometidos en el hogar entre miembros de una familia.

A lo largo de la historia, el patriarcado, según el movimiento feminista, ha puesto el poder en manos de maridos y padres en cualquier relación conyugal o de pareja, lo que facilita a los violadores a cometer estos delitos.

Se desconoce si este tipo de violencia es un fenómeno en alza o en baja, incluso en países donde hoy existe un mayor número de denuncias y de registros que en épocas anteriores. Por un lado, es probable que haya una mayor predisposición a denunciar estos hechos al existir una mayor independencia femenina, más oportunidades de trabajo fuera del hogar, mayor conciencia feminista y más posibilidades de anticoncepción. Por otro lado, la motivación para la violencia es menor al existir una mayor libertad de elección de compañero, menos matrimonios forzados y una mayor emancipación de la mujer en cuanto a propiedad, estudios y divorcio. Ninguno de estos elementos puede ser evaluado con exactitud. La tecnología de la información actual ayuda a recopilar datos, pero en cambio resulta difícil conocer



los procesos y los antecedentes. Algunas feministas radicales opinan que es la familia la raíz del problema y que la solución está en liberarse del hombre, mientras que en el extremo opuesto otros opinan que la mujer debe limitarse a su papel de ama de casa y madre.³⁹

4.3.4 Corrupción y pérdida de valores morales

- ◆ Corrupción: Mala costumbre, abusos especialmente introducidos contra la ley.

La mayoría de servidores públicos encargados de recibir las denuncias de abusos de derechos de la mujer, oficiales, etc. son hombres, que fueron educados bajo los preceptos del machismo, incapaces de aceptar que el varón no tenga derecho hacer lo que el quiera con las hembras, por lo que son capaces de hasta cometer el delito de cohecho y es por tal motivo que se da la impunidad en los casos de violencia contra la mujer y asimismo omiten prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, cuando ella acude a solicitar ayuda.

En Guatemala, el extendido fenómeno de la violencia intrafamiliar y los abusos sexuales continúan, en su mayor parte, cubiertos con el manto de la impunidad.

³⁹ Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. ©



Las posibilidades de castigo para los agresores de mujeres se diluyen en el silencio de las víctimas. La complicidad o complacencia del sistema de justicia respecto a los agresores, fallas en los procesos, indiferencia y laberintos burocráticos. Tal es el panorama que describió la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINIGUA) en su análisis Repuesta de la Justicia a la Violencia contra la Mujer.⁴⁰

- Pérdida de valores morales:

Éste es uno de los mayores factores o tal vez el más importante, que contribuye a que se cometan delitos en contra de los derechos de la mujer, ya que los valores morales, son la propia conciencia de libertad que tiene el ser humano determina que sus actos sean susceptibles de recibir una calificación moral, es decir, que puedan ser juzgados como buenos o malos. De acuerdo con la práctica tradicional en la teología cristiana son tres las fuentes de la moralidad: el objeto elegido, el fin perseguido y las circunstancias. Aunque éstas no puedan cambiar por sí mismas la calidad moral de un acto, sí pueden aumentar o disminuir la bondad o malicia del mismo.

⁴⁰ Publicación de Convergencia Cívico-Política de Mujeres, **Mujeres**, número 13, pág. 3.



Todas las religiones han desarrollado, de un modo u otro un código de comportamiento respecto a sus fieles. Ello no impide que en la actualidad se reconozca de forma genérica que existe una autonomía de la moral, elemento que establece qué valores concretos, como la dignidad del individuo, su igualdad ante la ley o la igualdad de los sexos, no requieran una sanción especial por un precepto de naturaleza religiosa.

La educación familiar la vida ejemplar de los padres, la enseñanza no disolvente, la orientación religiosa se enmarcan como elementos propicios contra la disolución moral en la que están empeñados en la actualidad.⁴¹

4.3.5 Falta de comunicación:

Las entidades estatales encargadas de la protección de los Derechos de la Mujer, si bien hacen un papel importante dentro de nuestra sociedad, están limitadas al no contar con suficiente medios económicos para publicidad, para que las mujeres al momento de ser abusadas, no ignoren como comunicarse con ellas, a que lugar poder acudir y lo que es

⁴¹ Cabanellas, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual, Tomo II**, pág 569.



más importante, en que las pueden ayudar y cual es el procedimiento a seguir.

Como experiencia propia relataré lo siguiente: Hasta el momento de iniciar la investigación del presente trabajo, me entere en donde se encontraban ubicadas las oficinas de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, del Centro de Acción Legal para Derechos Humanos, para encontrar la ubicación del CALDH, me fue un tanto difícil, ya que en la Defensoría de los Derechos de la Mujer únicamente me explicaron; esta en la 6ª. Avenida entre la 1ª. y 2ª calle, es la 2ª casa antes de llegar a la zona 2. Ambas entidades se encuentran situadas en casas no identificadas, lo cual hace que para la mayoría de mujeres sea difícil el acceso a dichas entidades y eso sin contar que dentro de nosotras hay un porcentaje grande de analfabetas. Y eso no es todo, cuando acudí a solicitar información a CALDH, la primera vez, la señorita recepcionista me expreso que no se encontraba nadie que me pudiera atender, que regresará un día que no fuera lunes. Posteriormente me presente un día martes, y la misma señorita, después de haberse comunicado con varias personas por teléfono me dijo que esperara unos minutos, que muy pronto estaría la persona que me atendería, el mismo era un licenciado, que por cierto no me dio a conocer su nombre, el mismo se sorprendió cuando la recepcionista le dijo que yo necesitaba información acerca de la ayuda que esa entidad presta a las mujeres. Posteriormente, el licenciado,



dirigiéndose a mi persona, me expreso que el no era capaz de satisfacer la información solicitada y que me llamarían por teléfono cuando ya estuvieran listos para poderme atender, ha pasado una semana y al momento no he recibido esa llamada.

De lo anteriormente relatado, deduzco que si el personal de esta entidad es incapaz de satisfacer una duda tan simple, ya que es el rol de la misma, como será su actuación al momento de que una mujer en problemas se presente ante ellos. En el caso de otras entidades como lo es la de la Oficina de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de la Mujer adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, etc., así como otras entidades que no son estatales como Convergencia Cívico Política de Mujeres etc., hacen todo lo posible por ser conocidas, pero por falta de recursos económicos no consiguen llegar a todas las mujeres, como ellas quisieran.

La falta de comunicación no solo se da Instituciones-mujer, sino también se da entre las mujeres han llegado a la cima sólo con trabajo duro, miran con desden a la generalidad de las mujeres y se identifican con los hombres considerándose a sí misma superiores a las otras. Acepta la actual estructura “modernista” porque en ella ha tenido éxito; no sienten la necesidad de ayudar a otras mujeres a subir y equilibrar el poder entre los sexos. Eso haría que ellas no se destacarán tanto como seres especiales dentro de la sociedad como el



esclavo invitado a comer en la mesa del amo se considera mejor que las otras esclavas.⁴²

4.3.6 Falta de temor por parte del hombre hacia las leyes que protegen a la mujer:

Los seres humanos con cualidades masculinas dominan la sociedad. Las normas y estructuras sociales fueron creados por los hombres para que convinieran a sus propios fines, los cuales –aun cuando rara vez esto se encuentre expresado abiertamente- sirve para mantener su poder y su pleno control en forma permanente sobre toda la sociedad.⁴³

En Guatemala, el fenómeno de la violencia en contra la mujer continúa, ya que las posibilidades de castigo para los agresores se disuelve en el silencio de las víctimas, la complicidad o complacencia del sistema de justicia respecto a los agresores, fallas en los procesos, indiferencia y laberintos burocráticos. Tal es el panorama que describió la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINIGUA) en su análisis “Respuesta de la Justicia a la Violencia contra la Mujer”

⁴² Mead, Margaret, *La mujer en el mundo de hoy; prejuicios y perjuicios*, pág. 196

⁴³ *Ibidem* pág. 196.



La investigación generó resultados desalentadores. Hay un subregistro en los casos de violencia contra las mujeres y entre los agresores se reporta a agentes del Estado. Agentes receptores de denuncias se inclinan a responsabilizar a las mujeres o piensan que la violencia intrafamiliar es “normal” y pertenece a la esfera privada. Las víctimas reciben escasa orientación sobre dónde presentar una denuncia y que se vean obligadas a recorrer distintas instituciones (Policía, Ministerio Público o Juzgados de Paz o Familia)⁴⁴. Es por tal motivo que los hombres piensan y están seguros de que están cubiertos por personas de su mismo género y que ellos pueden hacer con la mujer lo que ellos deseen y que por más que los denuncien no sufrirán castigo alguno.

⁴⁴ Nuestros Derechos Al Revés, , **Salud y no violencia** , Boletín informativo del proyecto mujer guatemalteca, MUSAVIA, página 3.





CONCLUSIONES

1. Históricamente nos hemos podido dar cuenta de cómo la mujer ha sido sometida por el hombre, ubicándola en un lugar inferior; en el cual, ésta siempre ha estado sujeta a sus deseos sexuales, físicos y emocionales.
2. La mujer es educada, desde temprana edad, para desarrollar un rol impuesto a su género por la sociedad, y es transmitido en su hogar por su madre, padre y la Iglesia.
3. En la actualidad, la mujer ha tenido un gran avance en cuanto al papel que desempeña dentro de la sociedad, esto con relación al que ha venido desarrollando a través de la historia. Hoy en día ya tiene tantos derechos como el hombre, a pesar de que en la realidad no se le reconocen, como la Ley lo contempla.
4. La Iglesia ha desempeñado un papel importante en la ubicación de la mujer como un ser inferior ante el hombre, ya que a través de sus enseñanzas le ha inculcado que el varón es la cabeza del hogar, y que mujer salva es aquella que ayuda al marido, lo obedece y lo atiende.



5. Guatemala cuenta con varias entidades, tanto privadas como públicas, que se dedican a prestar ayuda a la mujer, con el fin primordial de darle a conocer sus derechos como mujer, pero desafortunadamente no cuentan con suficientes ingresos; en el caso de las entidades gubernamentales, no tienen una asignación dentro de su presupuesto exclusivamente para llevar a cabo los proyectos encaminados a conscientizar a la mujer guatemalteca, acerca de sus derechos e erradicación de costumbres que influyen negativamente para que puedan visualizar sus derechos.

6. La violencia contra la mujer es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre géneros, en la cual el hombre la mantiene atemorizada; y esto ha llevado a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra, por parte del hombre y ha impedido el adelanto pleno de la mujer; la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales esenciales por los que se sitúa a la mujer en una condición de subordinación respecto del hombre.

7. El género femenino no tiene decisión libre sobre su vida sexual y reproductiva, debido a que los parámetros de su educación las limitan a conceder lo que los varones les piden.



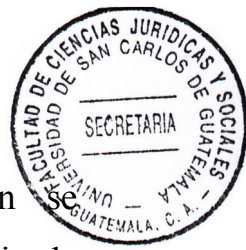
8. Si no se logra cambiar la forma de pensar de las mujeres guatemaltecas, en cuanto a sus valores como seres humanos, cualquier trabajo de todas las entidades dedicadas a la defensa de sus derechos, será inútil. Ya que para poder ayudarla, en primer lugar se requiere de su colaboración.





RECOMENDACIONES

1. El Estado debe de crear un fondo exclusivo para las entidades dedicadas a velar por los derechos de la mujer, y así obtener un mejor servicio.
2. Que el Gobierno principie por cumplir con lo que se comprometió en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, pero con hechos y no sólo de palabra, como lo ha venido haciendo hasta el momento, ya que esto sería un gran adelanto para las mujeres guatemaltecas.
3. Que en los centros de orientación y apoyo a mujeres en situación de violencia, tanto gubernamental como no gubernamental, no sean atendidos por hombres, hasta que estén efectivamente desraizados del machismo, pues los mismos impiden que las denuncias prosperen.
4. Que el Estado establezca centros accesibles de orientación y apoyo a mujeres en situación de violencia, en toda la república de Guatemala.
5. Que la Procuraduría de los Derechos Humanos haga público por todos los medios: televisión, radiodifusión, volantes, pero que lleguen hasta el más profundo rincón del país, la difusión de los derechos de la mujer y así también la ubicación de los centros de orientación y apoyo a mujeres en situación de violencia.



6. Que a través de programas establecidos por el Ministerio de Educación eduque a madres y padres, por medio de capacitaciones, para que se evite la formación de los hijos dentro del sistema patriarcal, enseñándoles que tanto mujeres como hombres tenemos los mismos derechos.
7. Que el Estado cree escuelas técnicas estatales, totalmente gratuitas, para que las mujeres de escasos recursos puedan acudir a aprender un oficio, y así crear nueva mano de obra calificada, sin que esto les represente un gasto, ya que de no ser así sería inútil su creación, pues las mismas no podrían asistir.
8. Que el Ministerio de Educación involucre y exija a los maestros, de toda la República de Guatemala, para que se ilustren en los derechos de la mujer, con el fin de que a través de ellos se les enseñe a las niñas y a los niños los derechos de la mujer.



BIBLIOGRAFÍA

Biblia Latinoamericana. Ediciones Paulinas Verbo Divino, LXXXIV Ed. Buenos Aires, República de Argentina 2000.

Biblioteca de consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © Microsoft Corporation “Guatemala (República)”.

Convergencia Cívico Política de Mujeres. **Nuestros derechos al revés.** Derechos humanos de las mujeres, Litografía Printcolor, S.A., Guatemala, 2000.

Departamento de Promoción de la Mujer Trabajadora. **Autoestima, acoso sexual en el trabajo, protección de la madre trabajadora.** Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Editores S.A. Magna Terra, diciembre, Guatemala, 2001.

Iniciativa de los Derechos de la Mujer. **Violencia contra las mujeres.** agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-, Guatemala, 2000.

MEAD, Margaret. **La mujer en el mundo de hoy; prejuicios y perjuicios.** Ed. Fraterna, Buenos Aires, República de Argentina, 1984.

Nuestro Diario. **Violencia contra mujeres en Guatemala.** No. 3103, año 9. 28 de septiembre, Guatemala, 2005.

Oficina del Alto Comando de las Naciones Unidas. **IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing.** Informe de de las Organizaciones no gubernamentales de Guatemala, Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, 1995.

Oficina del Alto Comando de las Naciones Unidas. **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión.** Asamblea General, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Asamblea General, 7 de noviembre de 1967, www.derechos.Mujer.com en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.



Oficina Nacional de la mujer –ONAM-. **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.** Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 4ª. Impresión, Guatemala, agosto 2003.

Proyecto para mujeres trabajadoras de maquila - OIT -, **¡Me conozco, me quiero y me cuido!**, Organización Internacional de Trabajo, Talleres Magna Terra, Editores, S.A., diciembre, Guatemala, 2000.

Publicación de Convergencia Cívico-Política de Mujeres. **Estamos de aniversario.** Boletín Informativo del Proyecto Mujer Guatemalteca, Salud y Violencia de Mujeres, Número 15, febrero, Guatemala, 2000.

Publicación de Convergencia Cívico-Política de Mujeres. **La propuesta de un mundo.** Boletín informativo del proyecto mujer guatemalteca, salud y violencia de mujeres, Número 13, diciembre, Guatemala, 1999.

Publicación de Convergencia Cívico-Política de Mujeres. **Nuestros logros iniciales del 2000.** Boletín Informativo del Proyecto Mujer Guatemalteca, Salud y Violencia de Mujeres, Número 14, enero, Guatemala, 2000.

Publicación de Convergencia Cívico-Política de Mujeres. **Rompamos el silencio de las mujeres.** Boletín informativo del proyecto mujer Guatemalteca, Salud y Violencia de Mujeres, Número 12, octubre-noviembre, Guatemala, 1999.

RECHADRE, Lydey y Roudy Yvette. **El éxito de la mujer.** Trabajo y rganización de mujeres, texto de debate número 10, Guatemala, diciembre 1995.

VÁSQUEZ RAMOS, Reynerio de Jesús. **Las leyes, los problemas y las necesidades.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala, 1999.



WIMDRERCKXSENS Ivonne Siu Bermudez y Laura Guzmán. **Antología latinoamericana y del caribe: Mujer y género**, período 80-90, Volumen I, 1era. ed. UCA Nicaragua, mayo 1999.

Legislación:

Constitución Política de la República, Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala 1986.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto número 97-96, Impresos Librería Jurídica, Guatemala, 2000.

Convenio Interamericano para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, publicación Procuraduría General de la República, Editorial la Espina y Seda, Guatemala, mayo 1996.